

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
PEDRAZA-MAGDALENA

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2015-00210-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Luis Enrique Fernández Ospino

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Luis Enrique Fernández Ospino.

COSTAS PROCESALES

Agencias en Derecho ordenadas mediante auto del 12 de mayo de 2022.....	\$798.104
Póliza Judicial.....	\$ -0-
Copias.....	\$ -0-
Factura pago de envíos.....	\$ -0-
TOTAL.....	\$798.104

TOTAL: Setecientos noventa y ocho mil pesos M.L. (**\$798.104**)

Pedraza, 27 de septiembre de 2023.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 27 de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término corre a partir del 28 y 29 de septiembre; y 02 de octubre de 2023, a las 5:00 P.M.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado